

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

OVIEDO.

ALICANTE.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 10 de Diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, que tendrá efecto en las casas consistoriales de la córte, ante el juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila, y escribano D. José María de Garamendi.

Clero

Núm. 2 del inventario.—Una hacienda, llamada Cantalobos de Serra, compuesta de 284 tahullas tierra huerta con casa-habitación, cubo, bodega y balsa de cocer cáñamo, plantadas de olivar y viña, situadas en término de Almoradí y de Orihuela, partidos de Matarredona y del Mudamiento: sus lindes con Francisco Alonso, azarbe, medieras de Aguas muertas, acequia de su riego, y azarbe de las viñas: está arrendada á Domingo Aguilar y Juan Rufete en 7,160 rs. anuales, y se ha capitalizado, con deducción del 10 por 100, en 128,880 rs., que es el tipo para la subasta. Su procedencia del cabildo catedral de Orihue.a.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Alicante 31 de octubre de 1855.—Vicente Campos.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo é instruccion de 31 de mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de diciembre próximo ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano don Julian Miguel Martinez, el cual tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 6 del inventario.—Dos tahullas tierra, con casa y noria, término de Orihuela, partido de Almoradí, procedente del cabildo catedral de la misma, á lindes de D. Julian Espinós. rio Segura y calle de la Escorrata: se hallan arrendadas á Bartelomé Montesinos por 600 rs. anuos, y se han capitalizado, con deducción del 10 por 100, en 10.800 rs., que es el tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Alicante 2 de noviembre de 1855.—Vicente Campos.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

BADAJOS.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 7 de diciembre próximo, ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. José María de Poo, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Clero

Un edificio que sirvió de conventual, en el rastro de la ciudad de Mérida, que ha correspondido al clero y casa de San Marcos de Leon, se compone de 1,351 varas cuadradas en un solo piso, y en estado ruinoso: no ha producido renta alguna; mas calculada por los pécitos la de 240 reales anuos. Capitalizado en 5,400, y tasado para su venta en 22,500; de los que, deducido el 10 por 100 por adminis-

tración y reparos, queda en la cantidad líquida de 20,250 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 1.º de noviembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 9 de diciembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego y escribano D. Sebastian Cipriano de Castro, que se ha de celebrar en las casas con sistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 4 del inventario.—Una dehesa de pasto y labor, titulada la Orden, enclavada en el término de Segura de Leon, de cabida de 1,646 fanegas de tierra, con casa y corralada, correspondiente al secuestro de D. Carlos: linda por el Este con los chaparrales de la Cincha; por el Sur con las cañadas; Oeste con otra llamada Buenavista, y Norte con la de Matamoros. Produce la renta anual de 31,000 rs.: se ha capitalizado en 558,000, y tasada pericialmente en 822,000: de los que, deducido el 10 por 100 de administracion, queda en la cantidad líquida de 759,800 rs.; mas como la hayan dividido los pécitos en 4 cuarterones, le han calculado al primero de cabida de 488 fanegas, al sitio del valle de la Zarza, la renta anual de 9,400 rs., capitalizado en 169,200, y tasado para su venta en 245,200 rs., de los que, deducido el 10 por 100 por administracion, queda en la cantidad líquida de 220,680 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fuere rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 3 de noviembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 4 del inventario.—Un cuarto segundo de la dehesa de la Orden, término de Segura de Leon, y correspondiente al secuestro de D. Carlos, con 304 fanegas de tierra, llamada de la Casa, por encontrarse en este la que tiene la referida dehesa; se le ha calculado la renta anual de 6,500 rs.; se ha capitalizado en 113,400, y tasado para su venta en 169,600 rs., de los que, deducido el 10 por 100 por ad-

ministracion, queda en la cantidad líquida de 152,640 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 3 de noviembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 4 del inventario.—Un cuarto tercero de la dehesa de la Orden, enclavada en el término de Segura de Leon, y perteneciente al secuestro de D. Carlos: consta de 476 fanegas de tierra y se titula la Mesquita: se le ha calculado la renta de 9,200 rs., capitalizado en 165,600, y tasado para su venta en 240,000, de los que, deducido el 10 por 100 por administracion, queda en la cantidad líquida de 216,360 rs., por los que sale á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 3 de noviembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dira las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 4 del inventario.—Un cuarto cuarto de la dehesa de la Orden, sita en el término de Segura de Leon, y perteneciente al secuestro de D. Carlos, conocido con el nombre del Colmenar: es de cabida de 378 fanegas de tierra, y se le ha calculado la renta de 6,100 rs.; se le ha capitalizado en 109,800, y tasado para su venta en 166,800, de los que deducido el 10 por 100 por administracion, queda en la cantidad líquida de 150,120 rs, por los que sale á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 3 de noviembre de 1855.—J. Codes.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. José María de Garamendi, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

Beneficencia

Núm. 92 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle de Santa Lucía 3.º, núms. 113 y 114, procedente del hospital civil de dicha ciudad, de tres pisos, fabrica antigua: consta de 5,177 1/4 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Bartolomé José Sanchez, de D. Pedro María Angioleto, de D. Mariano Yanguas y de D. José Diaz Martinez; libre de cargas: tasada en 152,030 rs. 17 mrs., y capitalizada, por la renta de 7,748 rs. que produce, en 174,330 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 1 del inventario.—Edificio juego del balon en Cádiz, calle del Cabildo, inclusa la habitacion alta de que se hace uso para el reñidero de gallos, procedente del hospicio provincial: consta de 22,878 pies cuadrados: se enajena con la servidumbre de varias ventanas de luces al cuartel de San Fernando; linda con el espresado reñidero, campo del Balon y de Jara y con dicho cuartel: gravado con dos censos á favor del citado hospicio, uno de 486 rs. 33 mrs., y otro 450 rs., ambos de rédito anual, ignorándose hasta cuando están satisfechos: capitalizado, por la renta de 1,440 reales que produce, en 32,400 rs., y tasado en 290,595 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 6 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle del Cardoso; núm. 199, procedente del hospicio provincial, de 4 pisos y 1,453 1/2 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. José Rodriguez Rubio, de la testamentaria de D. Pablo Aguado y de D. Félix Nevi: gravada con dos censos, uno de 99 rs. y otro de 330 rs., ambos de rédito anual, á favor el primero de la capellania fundada por D. Anfan Biquin y el segundo á la que fundó D. Simon Gutierrez de Fuentes: se ignoran los actuales poseedores de los mismos, y de consiguiente los últimos pagos, capitalizada, por la renta de 4,344 rs. que produce, en 97,740 rs. y tasada en 100,570 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 5 del inventario.—Una casa en Cadiz, calle de la Cibra, núm. 35, procedente del hospicio provincial, de 2 pisos y 1,719 pies cuadrados: linda con otras de la testamentaria de D. Mariano Lefor y del presbítero D. Rafael Gomez Bustamante; gravada de mancomun con las casas plaza de Jesus Nazareno, núms. 178, 179, 180 y 181, y con mitad de la situada en la calle de patrocinio, núm. 297, de esta dicha ciudad, y de igual procedencia, con las cargas siguientes: 822 rs. anuales para costear los oficios del Jueves y Viernes Santo en la capilla del referido hospicio; 600 rs. para un terno de jubileo que debe tambien celebrarse en la citada capilla; 4,320 rs. para la renovacion del Santísimo Sacramento todos los jueves en la misma capilla, y 72 rs. para dos aniversarios, cuyas cargas se ignora hasta cuando estén satisfechas; capitalizada, por la renta de 1,440 rs. que produce, en 32,400 rs., y tasada en 41,684 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 70 del inventario.—Una casa en Cadiz, calle de la Culebra, núm. 358, procedente del hospital civil, de 3 pisos y 1804 1/2 pies cuadrados: linda con otras de los Sres. Mendaro y del convento de San Juan de Dios: gravada de man-

comun con las de la misma calle, núms. 355, 356, 357 y 358, de igual procedencia con los censos siguientes: uno de 66 rs. de rédito anual á favor de la señora condesa de la Marquin, el cual está satisfecho hasta 1854; otro de 35 rs. 9 mrs., tambien de rédito anual, á favor del sagrario de la santa iglesia catedral, del que se ignora el último pago, y con una misa cantada y otra rezada con vigiliass que debian celebrar los religiosos de San Juan de Dios, cuyo capital se ignora: tasada en 88,407 rs. y capitalizada, por la renta de 4,380 rs. que produce, 98,550 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núms. 84 y 85 del inventario.—Una casa y accesorio en Cadiz, calle de San Juan de Dios, núms. 386 y 387, procedente del hospital civil de dicha ciudad, de 4 pisos y 598 1/2 pies cuadrados: linda con otras de la testamentaria de D. Rafael Solis y de la misma corporacion, gravadas con un censo de 240 rs. de rédito anual á favor del hospital del Carmen; otro de igual cantidad á la casa de niños espositos; y una misa cantada con vigilia al hospital de San Juan de Dios; cuyo capital se ignora, como asimismo la fecha hasta que estén satisfechas las cargas que preceden: tasada en 18,774 rs. 12 mrs., y capitalizada, por la renta de 1.146 rs. que produce, en 25,785 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de octubre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

ALICANTE.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 13 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano D. José Celis Ruiz, que tendrá efecto en las casas consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 127 del inventario.—Diez jornales de tierra, término de Denia, partido de la Alberca, procedentes del clero de la misma, á lindes del camino de Gandía, el de Mirafior y barranco de Alberca: arrendados á Bautista Font por 750 rs. anuos, y capitalizados, con deducion del 10 por 100, en 13,500 rs., que es el tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Alicante 2 de Noviembre de 1855.—Vicente Campos.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31

del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Monjas.

Núms. 360 y 361 del inventario.—Una heredad, compuesta de 198 hanegadas, de las cuales 18 son secanas, con 16 árboles y 1.600 cepas; y 220 olivar y 60 regadío, conteniendo 225 árboles y 20,000 cepas: está situada en término de la villa de Conzentaina, partido de la Alquería, procedentes de las monjas de Santa Clara de la misma: sus lindes con Francisco Reig, Tomás Barrachina y rio: está arrendada á Joaquin Enguiz por 2,500 rs. annos, y se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 45,000 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 749 del inventario.—Catorce jornales tierra, con casa y algibe, en término de Muchamiel, partido de la Oya dels Carratalans, con 370 almendros, 108 algarrobos y 17 olivos, procedentes de los monjas de Santa Faz de esta huerta: sus lindes con D. Antonio Caszon, Antonio Llopiz, barranco y monte: están arrendadas á José Asensi por 1,050 rs., y se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 18,900 rs., que es el tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizara al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Alicante 2 de noviembre de 1855.—Vicente Campos.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 13 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 10 de diciembre próximo, venidero, y hora de doce á una de la tarde, ante el señor juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila, y escribanía de D. Jose Maria de Garamendi, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Núm. 106 del inventario —Una nave bajo la muralla de esta ciudad, sita en la calle de la Aduana y señalada con el número 205, procedente del caudal de propios: consta de 1,120 1/2 pies cuadrados: linda Norte con la reterida mu-

ralla; Este con la nave señalada con el núm. 206, y Oeste con la del núm. 204: libre de cargas: capitalizada, por la renta dada por los péritos, en 16,500 rs., y tasada por los mismos en 25,990 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 151 del inventario.—Una accesoria en Cádiz, enclavada en la casa calle de Junquera, número 61, esquina á la plaza de la Constitucion, procedente del caudal de propios: consta de 256 1/2 pies cuadrados: linda con la espresada casa y con la señalada con el núm. 62; libre de cargas: tasada en 7,618 rs., y capitalizada, por la renta de 840 rs. que produce, en 18,900 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS. 1.ª—La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de octubre de 1855 —Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 11 de diciembre de 1855, ante el juez especial de Hacienda D. Miguel Joven de Salas y escribano D. Ildefonso Salaya, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Núm. 107 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, señalada con el núm. 206, procedente del caudal de propios: consta de 1,120 pies cuadrados de terreno: linda con otras marcadas con los núms. 205 y 207: libre de cargas: capitalizada por la renta que le han dado los péritos, en 17,525 rs., y tasada por los mismos en 27,485 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 108 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, señalada con el núm. 207, procedente del caudal de propios: consta de 1,120 pies cuadrados de terreno: linda con otras marcadas con los núms. 206 y 208: libre de cargas: capitalizada, por la renta que le han dado los péritos, en 17,525 rs., y tasada por los mismos en 28,880 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduria; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 31 de octubre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 25 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRENTA DE RUIZ